

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2021-00152 00
Accionante : BERNEL CASTAÑO SALGADO
Accionado : COLPENSIONES
Asunto : Concede impugnación

ACCIÓN DE TUTELA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para efectos de la impugnación¹ presentada por la Directora de la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones contra el fallo proferido por este Juzgado el 16 de junio de 2021², mediante el cual se concedió **la tutela** interpuesta por el accionante por la vulneración de los derechos fundamentales al mínimo vital, vida digna y seguridad social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ

¹ Enviada al correo electrónico de la Oficina de Apoyo – Grupo de Correspondencia el 18 de junio de 2021.

² Notificada mediante correo electrónico el día 17 de junio de 2021.

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa33c28800261727f797fe9cf8259b123779117741ac0165dddf2e05466992d1

Documento generado en 21/06/2021 10:41:36 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**